

ACTA NÚMERO 175 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR LA DIP.
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON LA ASISTENCIA DE 7 LEGISLADORES, INCORPORÁNDOSE 1 DIPUTADA EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN, LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, Y AL NO HABER MODIFICACIONES O CORRECCIONES AL MISMO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 6 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).** LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, SOLICITÓ COPIA DEL ASUNTO 6. *SE GIRARON LAS INSTRUCCIONES PARA PROPORCIONAR SOLICITADO.*

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES.

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 96, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 135 Y II DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APRUEBA ANALIZAR POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y EN SU CASO PRESENTAR, LA O LAS

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y/O DE INCONSTITUCIONALIDAD YA SEA EN EL ÁMBITO LOCAL O FEDERAL SEGÚN SE DETERMINE, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y/O OMISIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; ASÍ COMO CONTRA CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD POR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN O NORMAS GENERALES QUE PUDIERAN INVADIR LA COMPETENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y SU ÓRGANO AUXILIAR, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GARANTIZADA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN O LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LOS QUE PUEDAN SER PROCEDENTES DICHOS MECANISMOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL LOCAL O FEDERAL. ASIMISMO, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO, FACILITAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. AL NO HABER ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES*. ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 6 VOTOS Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO COMO APOYO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA COLOCACIÓN, MODIFICACIÓN O INTERVENCIÓN REALIZADA EN FORMACIONES ROCOSAS UBICADAS EN LA ZONA DE LA HUASTECA. ASIMISMO, SE ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME RESPECTO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, ESTUDIOS TÉCNICOS, CRITERIOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN QUE, EN SU CASO, SUSTENTARON DICHAS ACCIONES, ASÍ COMO LAS POSIBLES AFECTACIONES AL PAISAJE NATURAL, AL PATRIMONIO AMBIENTAL Y A LOS ECOSISTEMAS PRESENTES EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA. AL NO HABER ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES*. ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 6 VOTOS Y 2 VOTOS EN CONTRA.**

LA DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 7 BIS, 13, 32, 96, 98 Y 98 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DEL GIRO RESTAURANTERO Y COMERCIOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE LOS COBROS CORRESPONDAN A LO INFORMADO A LOS USUARIOS SIN SOBREPREGIOS O MONTOS NO AUTORIZADOS, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES. INTERVINO LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DEL ACUERDO, *LA CUAL FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE*. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD*. ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR

**DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ**

**ACTA NÚM. 175-LXXVII-D.P. (S.E.) – 26
LUNES 15 DE JUNIO DE 2026**

ASUNTOS EN CARTERA
LUNES 15 DE JUNIO DE 2026

1. 6 ESCRITOS SIGNADOS POR LA C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE LOS CUALES PRESENTA LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
 - I. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 280 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
 - II. INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 24 Y 31 BIS Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 44 BIS 2 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD DE LA MUJER DENTRO DEL PROCESO REPRODUCTIVO RELATIVO A LA MENSTRUACIÓN DIGNA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
 - III. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SALUD DE LA MUJER DENTRO DEL PROCESO REPRODUCTIVO RELATIVO A LA MENSTRUACIÓN DIGNA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
 - IV. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A ENJUICIAR EN TODO MOMENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

- V. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
 - VI. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
2. 3 ESCRITOS SIGNADOS POR LA C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA; ASÍ COMO EL C. VÍCTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES PRESENTA LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
- I. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
 - II. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
 - III. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 237 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. **DE ENTERADA Y DE**

**CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA
EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO TÉCNICO AL EXPEDIENTE 20002/LXXVII. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 20002/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL ACUERDO 001 RELATIVO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SEA ANEXADO EN EL EXPEDIENTE 21537/LXXVII. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 21537/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MORENA, DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU DECISIÓN DE CONCLUIR SU RESPONSABILIDAD COMO COORDINADOR DE ESE GRUPO LEGISLATIVO. **DE ENTERADA Y SE ENVÍA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO Y A LA TESORERÍA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDA.**
6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN EN ALCANCE AL OFICIO ASENL-AGE-2026-5626 RELATIVA A LA “RELACIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN FORMULADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y/O GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, COMUNICANDO QUE EL 29 DE MAYO DE 2026 SE NOTIFICÓ A DICHA AUDITORÍA, EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1436/2026 PROMOVIDO POR ULISES CARLIN DE LA FUENTE, POR PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**